

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE BAJA DE DATOS BANCARIOS
	ECONOMÍA Y HACIENDA TESORERÍA	

1.DATOS DEL ACREEDOR		
N.I.F. o C.I.F.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/FAX
		E-MAIL

2.DATOS DEL REPRESENTANTE	
N.I.F.	NOMBRE

3.ALTA DE DATOS BANCARIOS																				
CODIGO IBAN	COD ENTIDAD	CÓD SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA																

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA (1)
 Certifico, a petición de la persona reflejada en "1.Datos del acreedor" y a efectos de domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, la existencia de la cuenta referenciada En "3. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "1. datos del acreedor".

(Sello de la entidad financiera) Por la entidad financiera

Fdo.....

BAJA DE DATOS BANCARIOS																				
CÓDIGO CUENTA	CÓDIGO SUCURSAL	D.C.	NÚMERO CUENTA.																	

En....., a.....de.....de.....
 (Firma del acreedor o representante)

Fdo.....

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y número de cuenta IBAN

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR IMPRESO

“SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIONES DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS”

APARTADO I.- Acreedor: Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (D.N.I. O C.I.F)

APARTADO II.- Representante. (sólo para personas jurídicas o personas físicas que actúen por medio de un representante) : En este caso, el representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos, y habrá de firmar la solicitud.

APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: “ES”+ Número de Control (2 dígitos)+ Código de Cuenta Cliente (20 Dígitos), y que habrá de ser de titularidad del acreedor (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse:

- a) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, mediante la firma y sello de la entidad bancaria correspondiente.
- b) En el caso de que el acreedor sea persona física, la firma y sello de la entidad bancaria puede sustituirse por una fotocopia de la libreta de ahorro o de un documento bancario que acredite esa titularidad.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee modificar o dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

*** NO OLVIDE FIRMAR SU SOLICITUD Y PRESENTARLA EN ORIGINAL.**

Lugar de presentación: Esta solicitud puede presentarse en cualquiera de los lugares que admite el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, con el fin de que su solicitud sea tramitada lo más rápidamente posible, se recomienda su presentación:

- Personalmente, en la Caja Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en Plaza del Carmen, nº 12, 1ª Planta
- O bien, por correo postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada, Caja Municipal (Plaza del Carmen nº 12 C.P. 18009- Granada)